



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

secretaria@raspeig.org

Expediente
932 / 2016 / DEC

Fecha
19/08/2016

Nº NOTIFICACION/COMUNICACION
CD000092010009000001051null

TABLON ANUNCIOS.,
PLAZA COMUNIDAD VALENCIANA (DE
LA)/COMUNITAT VALENCIANA, 1 SAN
VICENTE DEL RASPEIG
03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG/
SANT VICENT DEL RASPEIG
ALACANT

CD000092010009000001051null

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, el día 22/08/2016 se ha dictado el siguiente DECRETO N° 1020/2016

D. DAVID NAVARRO PASTOR, Segundo Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por delegación conferida por Decreto de la Alcaldía n° 989, de 8 de agosto de 2016, en el día de la fecha dicta el siguiente **DECRETO**:

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE AGOSTO DE 2016

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1100/15 de 23 de junio, y 1183 de 3 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **25 de AGOSTO de 2016 a las 11'30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (18.07.16)
- 2º. Información y dación de cuenta
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidaciones en concepto de canon mensual por explotación del local número uno de 265,66 m2 en la planta baja del Ayuntamiento. (Expte. LIQ. 50/16 CAN 11)
- 4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación de liquidaciones de Precio Público por prestación de servicios en el Vivero de Empresas. (Expte. LIQ. 51/16 PPV 9)
- 5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Rectificación error material acuerdo JGL de 11.8.16 de aprobación de liquidaciones tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. (Expte. LIQ 49/16 CER 4)
- 6º. GOBERNACIÓN. Aprobación de liquidaciones del precio público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa. (Expte. REM 09/16 PAR)

CSV*: 10705262317123317433

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

secretaria@raspeig.org

7º. CONTRATACIÓN. Devolución garantía definitiva contrato administrativo especial de concesión de locales y espacios en el edificio del Centro Municipal de Jubilados y Pensionistas en el Barrio Santa Isabel para la explotación del servicio de cafetería (Expte. CAE03/15)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION

8º. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública:

1. Apertura de zanja para LSBT. (Expte. MR-207/16)
2. Tendido LSBT sobre viario público. (Expte. MR-271/16)

SERVICIOS AL CIUDADANO

9º BIENESTAR SOCIAL. Concesión de tarjetas de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

10º BIENESTAR SOCIAL. Justificación de subvenciones de prestaciones económicas individualizadas concedidas por el procedimiento de concesión directa año 2016

11º JUVENTUD. Concesión de subvenciones a asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. Anualidad 2016

12º. Despacho extraordinario

13º. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

CSV*: 10705262317123317433

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).